

El Grupo Parlamentario VOX aboga por el rechazo a la incorporación de la Agenda 2030 y los ODS a nuestro ordenamiento jurídico, ya que los mismos constituyen una coartada para doblegar la soberanía de la nación, su riqueza y diversidad, toda vez que podemos advertir cómo en su despliegue la Agenda 2030 y sus ODS operan por nivelación, de forma casi idolátrica, sin aceptar disenso alguno. No obstante, el pin con el logo de la Agenda 2030, tan extendido entre las élites, no encuentra su reflejo en la realidad social, ya que se ha elaborado a pesar de las personas, de forma impuesta, verticalmente, lo que evidencia su falta de aceptación social.

Desde el Grupo Parlamentario VOX instamos al Gobierno a que abandone la ideología y las pretensiones de transformación social globalista como fundamento de sus políticas y dedique sus esfuerzos a combatir los problemas reales que afectan a los españoles. Entre otros, una deuda pública que alcanza cotas nunca vistas (120% del PIB), unas cifras de paro que superan los 3.000.000 millones, un acuciante invierno demográfico y un tejido social devastado.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Catalunya presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Catalunya insta al Gobierno a:

Primero. Renunciar a la Agenda 2030 y los ODS como «eje transversal de toda la acción del Gobierno», toda vez que, bajo apariencia de bien, sirven a intereses globalistas, en detrimento de la soberanía nacional y del bien común.

Palacio del Parlamento, 14 de enero de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, GP VOX

3.10.85. Propostes de resolució per a crear comissions, subcomissions i grups de treball

Proposta de resolució de creació d'una comissió d'investigació sobre la purga dels mossos d'esquadra que investigaven els casos de corrupció separatista

252-00015/13

PRESENTACIÓ: GP CS, GP VOX, G MIXT

Reg. 28144 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 18.01.2022

A la Mesa del Parlamento

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo que establece el artículo 67.1 del Reglamento del Parlamento, solicitan que el Pleno del Parlamento acuerde la creación de una Comisión de Investigación sobre la purga de los Mossos d'Esquadra que investigaban casos de corrupción separatista, con el detalle siguiente:

Exposición de motivos

El 10 de enero de 2022, el Departamento de Interior publicaba una nota de prensa en la que presentaba la nueva organización de la Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra, cambios y relevos que afectan a hasta 31 miembros de la cúpula de mando del Cuerpo de Mossos d'Esquadra (CME).

Resultan especial fuente de preocupación los últimos cambios articulados por el Govern del presidente Aragonès en la cúpula del CME, que sin una justificación convincente resulta, entre otros, en relevos a agentes que impulsaron las investigaciones en contra casos de corrupción política. Un ejemplo de ello es el relevo del intendente del CME Antoni Rodríguez, hasta ahora jefe de la Comisaría General de

Investigación Criminal de los Mossos, en cuyo mandato se han venido investigando casos como el presunto fraccionamiento de contratos públicos por parte de la Sra. Laura Borrás, ahora presidenta del Parlament de Catalunya y que en el momento de los hechos investigados dirigía la Institució de les Lletres Catalanes, como también el caso del Sr. Miquel Buch, exconsejero de Interior e imputado por facilitar supuestamente un escolta al Sr. Carles Puigdemont en Bruselas con dinero público.

Deben también investigarse las presuntas injerencias del que fuera comisario jefe de los Mossos de Esquadra, Eduard Sallent, en el ejercicio de su cargo, en relación a las investigaciones que llevaba a cabo la División de Investigación Criminal, en funciones de Policía Judicial bajo las órdenes del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la investigación que había abierto dicho órgano jurisdiccional contra el entonces conseller de Interior Miquel Buch i el sargento Lluís Escola, por los presuntos delitos de prevaricación y malversación.

Es de notable importancia que en la instrucción judicial del proceso por la presunta adjudicación irregular de los trabajos para la Institució de les Lletres Catalanes, ante la desconfianza a raíz de las filtraciones que torpedeaban la investigación de la Sra. Laura Borràs, provocó que la jueza instructora encomendara de manera excepcional la tarea de policía judicial a la Guardia Civil, quitando al CME de su función de policía judicial en ese caso concreto.

Estos hechos dan a entender que no se garantiza la confidencialidad y la dependencia de la autoridad judicial, lo que constituye un ilícito que generaría incluso responsabilidad penal por tener como fin y objetivo procurar la impunidad judicial de políticos y autoridades del Govern de la Generalitat por conductas presuntamente delictivas y corruptas.

Estos hechos suponen una violación de los derechos de los ciudadanos, como es que las autoridades actúen conforme a la Ley y que la Justicia tutele efectivamente sus derechos.

Todo ello parece evidenciar una clara intención política de controlar el cuerpo de policía de la Generalitat, creando una policía «a medida» del Govern.

Si estas informaciones fueran ciertas, nos encontraríamos ante unos hechos gravísimos, ya que demostrarían la existencia de una estrategia por parte del Govern de la Generalitat y su entorno para controlar e interferir políticamente el CME.

Es pues imprescindible esclarecer estas informaciones, por lo que los grupos firmantes presentan la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución

Objetivo: Crear la Comisión de Investigación sobre la purga de los Mossos d'Esquadra que investigaban casos de corrupción separatista.

Ámbito de actuación: El objeto de la Comisión es poder determinar la realidad detrás de los cambios y relevos en la cúpula del CME que afectan a hasta 31 miembros de la cúpula de mando del CME, en los que se evidencia una clara intención política de controlar el cuerpo de policía de la Generalitat de Catalunya, creando una policía «a medida» del Govern, especialmente en lo que atañe a investigaciones de corrupción a miembros del mismo, todo ello con la intención de determinar los hechos ocurridos e identificar las personas que habrían estado involucradas.

Contenido básico del plan de trabajo:

- a) La comparecencia de las personas que están directamente relacionadas con estos hechos.
- b) El control parlamentario de los conflictos de intereses, influencias indebidas y abuso de poder en el que habrían incurrido el Govern de la Generalitat y los altos cargos del departamento de interior dependientes del mismo mediante las designaciones y ceses de responsables en el CME.

c) El anàlisi de los motivos reales por los que se han producido numerosos relevos a agentes que impulsaron las investigaciones en contra casos de corrupción política por miembros y exmiembros del Govern de la Generalitat de Catalunya.

d) El control parlamentario de las irregularidades de los responsables de divisiones del CME como la División de Asuntos Internos y las intromisiones en la función de policía judicial que deba desempeñar el mencionado cuerpo.

e) Esclarecer el no cumplimiento de los principios legales de mérito y capacidad para la designación de autoridades públicas y de encomienda de funciones en el CME.

f) El no cumplimiento del principio de indemnidad de los miembros del CME por realizar las funciones que les encomienda la Ley con respeto y adecuación a la misma por parte de las autoridades políticas del Govern.

g) La auditoría de los sistemas, protocolos, pautas de actuación y su concreto funcionamiento por las actuales autoridades y cúpula del CME/Departamento de Interior tanto para designaciones/ceses como para la indemnidad de los miembros del CME.

h) La comparecencia de expertos y especialistas en la lucha contra la corrupción.

i) La depuración de responsabilidades políticas y en su caso administrativas y/o penales en los hechos anteriores.

Palacio del Parlamento, 12 de enero de 2022

Ignacio Martín Blanco, GP Cs; Joan Garriga Doménech, GP VOX; Alejandro Fernández Álvarez (president-portaveu), G Mixt; portavoces

TERMINI DE PRESENTACIÓ D'ESMENES

Termini: 7 dies hàbils (del 25.01.2022 al 02.02.2022).

Finiment del termini: 03.02.2022; 10:30 h.

Acord: Mesa del Parlament, 18.01.2022.

3.15. Mocions subsegüents a interpellacions

Moció subsegüent a la interpellació al Govern sobre les actuacions del Departament d'Igualtat i Feminismes en matèria d'antiracisme

302-00083/13

RECTIFICACIÓ DEL TEXT PRESENTAT

Reg. 29431 / Coneixement: Presidència del Parlament, 20.01.2022

A la Mesa del Parlament

Marta Vilalta i Torres, portaveu del Grup Parlamentari d'Esquerra Republicana, comunica a la Mesa del Parlament que ha advertit l'errada següent en la moció subsegüent a una interpellació (tram. 302-00083/13) presentada el 17 de gener de 2022 i amb número de registre 28639.

Correcció d'errada 1

On hi diu:

«3. Desplegar de forma progressiva la Llei 19/2020 d'igualtat de tracte i no discriminació. I prioritzar durant el primer trimestre del 2022:

a. L'aprovació del règim sancionador i de les mesures de mediació i de reparació davant les discriminacions patides.»